



Santiago, 25 de noviembre de 2025

**HECHO ESENCIAL
POTASIOS DE CHILE S.A.
Inscripción Registro de Valores N° 1086**

Señora
Solange Berstein Jáuregui
Presidente
Comisión para el Mercado Financiero
PRESENTE

Ref.: Informa Hecho Esencial

Señora Presidente,

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 9º y en el inciso segundo del artículo 10º de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores, a lo dispuesto en la Norma de Carácter General N° 30 de la Comisión para el Mercado Financiero (“CMF”), y estando debidamente facultada al efecto, informo a usted, en carácter de hecho esencial de Potasios de Chile S.A. (la “Sociedad”), en el marco del proceso de optimización de la estructura societaria del grupo conformado por la Sociedad informado mediante hecho esencial de fecha 5 de junio de 2025 (la que incluirá, entre otros actos: (i) la fusión de la Sociedad con su matriz Nitratos de Chile S.A. (la “Fusión”); y (ii) la venta por parte de la Sociedad a Norte Grande S.A. (“Norte Grande”) de las acciones que la Sociedad mantiene hoy en Sociedad de Inversiones Pampa Calichera S.A. (la “Compraventa”)), lo siguiente:

Recepción de informe de evaluador independiente

Con fecha 30 de julio de 2025, el directorio de la Sociedad acordó la designación de Econult Capital SpA (“Econsult”) como evaluador independiente, de conformidad con lo establecido en el artículo 147 de la Ley N° 18.046 sobre Sociedades Anónimas (“LSA”).

Con esta misma fecha, en sesión extraordinaria del directorio de la Sociedad, se recibieron y se tomó conocimiento de los informes de Econult (los “Informes del Evaluador Independiente”), los cuales abordan: (i) las condiciones de la Fusión, sus efectos y potencial impacto para la Sociedad; y (ii) las condiciones de la Compraventa, sus efectos y potencial impacto para la Sociedad.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 N° 5 de la LSA, los Informes del Evaluador Independiente han sido puestos a disposición de los accionistas de la Sociedad a contar de esta fecha en las oficinas sociales, ubicadas en Avenida Apoquindo 4700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana y en la página web de la Sociedad www.potasios.cl



Convocatoria a junta extraordinaria de accionistas

En la misma sesión de directorio se acordó convocar a junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad que se celebrará el próximo 19 de diciembre de 2025 a las 11:30 horas (la “Junta”), en forma híbrida, pudiendo los accionistas asistir presencialmente o participar de forma remota implementándose por lo tanto un sistema de participación remota para tales efectos, con el objeto de conocer y resolver sobre las siguientes materias:

1. Cancelar el total de las acciones Serie A y acciones Serie B no suscritas ni pagadas y que fueron emitidas con cargo al aumento de capital acordado en junta extraordinaria de accionistas de la Sociedad el 25 de abril de 2025, lo anterior de conformidad al inciso segundo del artículo 20 del reglamento de la LSA, modificando al efecto el artículo sexto y primero transitorio de los estatutos sociales en los términos que se acuerde en la Junta.
2. Capitalizar los saldos por concepto de sobreprecio en colocación de acciones, según corresponda, modificando al efecto el artículo sexto y primero transitorio de los estatutos sociales en los términos que se acuerde en la Junta.
3. Aprobar los términos y condiciones para la venta de 276.202.632 acciones serie A que la Sociedad tiene en Pampa Calichera (las “Acciones”) a Norte Grande como operación entre partes relacionadas, conforme al Título XVI de la LSA y demás normas aplicables.
4. Facultar al directorio para llevar a cabo los actos convenientes y que sean necesarios para materializar la venta de las Acciones y adoptar todos los acuerdos que sean necesarios para llevar a cabo la venta de las Acciones.
5. Aprobar de conformidad con lo dispuesto en el Título XVI de la LSA, la operación con partes relacionadas consistente en la fusión inversa en virtud de la cual la Sociedad, como entidad absorbente, incorporará a su filial Nitratos de Chile S.A. (“Nitratos”), la que se disolverá sin necesidad de efectuar su liquidación, y siendo sucedida por la Sociedad en todos sus derechos y obligaciones.
6. Aprobar la fusión por incorporación de su matriz Nitratos en la Sociedad de conformidad a lo dispuesto en el Título IX de la LSA, junto con la relación de canje y los antecedentes que sirven de base para dicha Fusión, una vez que haya sido aprobada la operación con partes relacionadas por la Junta.
7. Aprobar el aumento de capital necesario para materializar la Fusión que se propone, modificando al efecto el artículo sexto permanente y primero transitorio de los estatutos sociales en los términos que acuerde la Junta.
8. Adecuar el texto de los estatutos sociales a las disposiciones vigentes de la LSA y su reglamento, dictando al efecto un texto refundido.



9. Facultar al directorio de la Sociedad para realizar todas las actuaciones que sean necesarias con motivo de la Fusión, incluyendo solicitar la inscripción de las acciones representativas del aumento de capital en el Registro de Valores de la CMF, llevar a cabo los actos convenientes para el perfeccionamiento de la Fusión propuesta y adoptar los demás acuerdos que sean convenientes para legalizar y hacer efectivas las modificaciones estatutarias de la Sociedad antes indicadas, con amplias facultades.
10. Aprobar todos los demás acuerdos que fueren necesarios o convenientes legalizar, materializar, llevar a efecto y complementar los acuerdos que se adopten en la Junta en relación con las materias indicadas precedentemente, así como el otorgamiento de los mandatos pertinentes para llevar a efecto dichos acuerdos.

Se hace presente que, conforme a lo dispuesto en el artículo 69 de la LSA, la Fusión que se propone y se someterá a votación en la Junta, concederá a los accionistas disidentes el derecho a retirarse de la Sociedad. El derecho a retiro de los accionistas disidentes deberá ser ejercido dentro del plazo de 30 días contado desde la fecha de celebración de la Junta.

Finalmente, se informa que los accionistas podrán acceder a una copia completa de los documentos que explican y fundamentan las materias que serán sometidas a conocimiento y aprobación de la Junta, tanto en el domicilio social, ubicado en Avenida Apoquindo 4700, piso 16, comuna de Las Condes, Región Metropolitana, como en el sitio web de la Sociedad www.potasios.cl. Del mismo modo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 147 de la LSA, se encuentran disponibles en el referido sitio web: los Informes del Evaluador Independiente, el informe pericial con la relación de canje entre las acciones de ambas sociedades, preparado por el perito independiente don Jorge Muñoz Apara; así como los demás antecedentes que sirven de fundamento para que la Fusión y la Compraventa sean aprobadas como tales y como operación con partes relacionadas en la Junta.

Sin otro particular, saluda atentamente,

Catalina Silva Vial
Catalina Silva Vial
Gerente General
Potasios de Chile S.A.

C.C.: Bolsa de Comercio de Santiago, Bolsa de Valores
Bolsa Electrónica de Chile, Bolsa de Valores